| Número | Apellidos y nombre | DNI |
|---|---|---|
| | *Aspirantes excluidos* | |
| | Por no firmar solicitud y no indicar fecha de nacimiento: | |
| 1 | Fernández Silvestre, Jorge Luis ... ... ... | — |
| | Por no firmar solicitud: | |
| 2 | Díez Carrera, José ... ... ... ... ... ... ... ... | — |
| 3 | Sánchez Aranda, Manuel ... ... ... ... ... ... | — |
| | Por no poseer el permiso civil de conducción exigido: | |
| 4 | Jiménez González, Luis ... ... ... ... ... ... | — |
| 5 | Ramos Yarz, Emilio Miguel ... ... ... ... | — |
| | Por no indicar el DNI: | |
| 6 | Campos García, Antonio ... ... ... ... ... ... | — |
| 7 | Martínez Osma, Rosario ... ... ... ... ... ... | — |
| 8 | Paredes Trigo, José Manuel .. ... ... ... ... | — |
| 9 | Pérez Fernández, Julián ... ... ... ... ... ... | — |
| | Por no indicar fecha de nacimiento: | |
| 10 | Alonso Bercial, Francisco ... ... ... ... ... | — |
| | Por no haber suscrito la solicitud en impresos normalizados: | |
| 11 | Moreno García, Fernando ... ... ... ... ... | — |
| | Por falta de reintegro y no indicar datos exigidos en la convocatoria: | |
| 12 | Martín Manzano, Manuel ... ..... ... ... | — |
| | No indican si han abonado derechos de examen: | |
| 13 | Aldana Padilla, Gregorio ... ... ... ... ... | — |
| 14 | Arriba Nares, Neftalí ... ... ... ... ... ... ... | — |
| 15 | Hidalgo Gordo, Antonio ... ... ... ... ... ... | — |
| 16 | Martínez Iriberri, Luis ... ... ... ... ... ... ... | — |
| 17 | Martínez Mira, Juan ... ... ... ... ... ... ... | — |
| 18 | Pajuelo Pérez, Marcelino ... ... ... ... ... | — |
| 19 | Ríos Esteban, José Joaquín ... ... ... ... ... | — |

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**31375** *ORDEN de 19 de octubre de 1983 referente al Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública (sistema financiero y tributario)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden de 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982) Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública (sistema financiero y tributario)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago y dado el tiempo transcurrido sin que por la Presidencia del mismo se haya fijado la fecha de presentación de los opositores para el comienzo de los ejercicios y a pesar de la advertencia dirigida a dicha Presidencia en 15 de abril de 1982, incumpliéndose con ello lo prevenido en el último párrafo de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Mariano Sebastián Herrador cese en la citada Presidencia.

Segundo.—Nombrar a los excelentísimos señores don Gabriel Solé Villalonga y a don Enrique Fuentes Quintana, Presidentes titular y suplente, respectivamente, del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**31376** *ORDEN de 10 de noviembre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electrotecnia (laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Electrotecnia (laboratorio)», (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Amable López Piñeiro, 5,9 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**31377** *ORDEN de 10 de noviembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XXVIII, «Matemática aplicada» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XXVIII, «Matemática aplicada» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Luis de León Vigiola, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos,

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global.

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación,

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de grupo XXVIII, «Matemática aplicada» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente: